

22 SEP 2014

Santiago,

## Res. Exenta N° 511

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, realizará un seminario de promoción de inversiones en la ciudad de Bariloche, Argentina, el día 23 de septiembre de 2014, en donde se contará con la asistencia de autoridades regionales relevantes, de manera de promover las ventajas y oportunidades de inversión de la región de Los Ríos, así como interiorizar al público asistente acerca de los distintos instrumentos y procedimientos relativos de cómo gestionar negocios en la región.

Que, los principales objetivos del seminario son: contribuir a la integración vecinal económica entre regiones limítrofes internacionales; promover el potencial de inversión de regiones vecinas limítrofes aprovechando los elementos de complementariedad económica; y contribuir a la integración regional de Sudamérica.

Que, para la realización del seminario, se requiere de la contratación del servicio de arriendo de salón con equipamiento y alimentación, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones a hoteles de la ciudad de Bariloche, según lo estipulado en el párrafo final del Art. N° 8 de la Ley N° 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, y en su Reglamento Art. N° 51.

Que, según lo expresado en el párrafo precedente, se selecciona al proveedor extranjero Hotel CACIQUE INCAYAL, por la disposición de servicios para el seminario.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, Art. 8 letra e) Ley N° 19.886 y Art. 10 punto 5 Reglamento de Compras Públicas, si se trata de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.

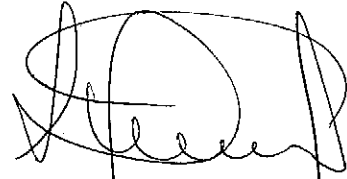
Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

### RESUELVO:

**1- Autorízase** la modalidad de trato directo para la contratación de servicios de arriendo de salón, equipamiento, almuerzo y cafetería, al proveedor extranjero HOTEL CACIQUE INCAYAL por la suma total de US \$ 4.299,13 dólares americanos.

**2.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI**  
**Vicepresidente Ejecutivo (S)**  
**Comité de Inversiones Extranjeras**